

# El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XII

La Paz, jueves 29 de diciembre de 1910

N.º 3,081

## "El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, DICIEMBRE 29 DE 1910.

### CRONICA EDITORIAL

El arreglo preliminar de la cuestión del Manu-ripé. Ovídio ó distracción de los diaristas.—Edificios judiciales.—Aclaraciones preventivas en los juicios ecutivos.

—Leo en "El Diario" de ayer que "aun no se ha publicado el último arreglo entre Bolivia y el Perú con motivo de los sucesos del Manu-ripé". Supongo que esa publicación se ha hecho por nuestro diario.

—Evidentemente. Así que nuestro Ministro en Lima doctor Fernández Alonso, estipuló la neutralización de San Lorenzo y Guayabal, y antes de firmar el protocolo respectivo, telegrafió á nuestro Gobierno, haciéndole conocer los términos del pacto preliminar y los acuerdos realizados para darle cumplimiento. Ese documento lo publicamos en el número 3,072 de "El Comercio de Bolivia", correspondiente al 18 de diciembre actual. En Lima se publicó, si no me equivoco, en el mismo día.

El 19 del mismo mes, "El Callao" del puerto de este nombre, publicó la misma noticia con más un reportaje á nuestro Plenipotenciario, de suerte que si nuestros colegas no lo han conocido y solo tienen noticia de él por extrañas informaciones, ha sido porque en esos días la atención pública estaba embargada por otros importantes acontecimientos.

—Hecha esa aclaración que la creí necesaria, me permito solicitar su opinión sobre una iniciativa del señor Ministro de Justicia relativa á la reparación de los edificios fiscales donde funcionan los tribunales.

—El presupuesto nacional destinaba, año por año, la suma de *catorce mil bolivianos* más ó menos para aquel objeto; pero como esa reducida cantidad no podía cubrir los gastos indispensables al objeto de su destino, resultaba que eran realmente arrojados sin fruto, desperdiciados, como sería inútil pretender agotar un río extrayendo sus aguas con un cazado; el río quedaría con su mismo caudal, como los edificios fiscales han quedado con sus mismos ó mayores defectos.

El señor Ministro ha tenido en cuenta lo perjudicial para el erario de este modo de procurar satisfacer, sin conseguirlo, necesidades urgentes y ha proyectado, previa aquiescencia del prestamista, la contratación de un empréstito bancario de *cien mil bolivianos*, para hacer efectiva esa reparación y salvar de la completa ruina fincas valiosas. El pensamiento es práctico y laudable, porque sin gravar más nuestro exigido presupuesto, se puede utilizar de una vez los cien mil bolivianos, sirviendo anualmente con más ó menos la misma partida presupuestada, los intereses y amortización del capital recibido en préstamo.

—Ud. vé que la combinación es sencillísima y que no dá lugar á mayores reflexiones.

—Pero supone Ud. suficientes cien mil bolivianos para reparar por completo esos edificios y proveer de muebles las oficinas judiciales?

—Estoy persuadido que no; lo está así mismo el señor Ministro; pero en la reducida situación del fisco, no se puede más, y es preciso resignarse á lo buenamente hacedero. Es prudente estirar los pies hasta donde alcance la sábana. Medio millón de pesos, apenas bastarían para el objeto y no los tenemos.

—El mismo señor Ministro de Justicia, que, como Ud. sabe, es un notable jurista, ha introducido en la Cámara de Diputados un proyecto de ley que reforma ó explica los alcances de un artículo del Código de procedimientos relativo al registro de las hipotecas judiciales; es decir á la anotación preventiva de los bienes embargados al deudor para responder á la satisfacción de la obligación cuyo cumplimiento se persigue en juicio ejecutivo.

—Una buena reforma, puesto que tiende á evitar fraudes en perjuicio del acreedor. Con el actual procedimiento esa anotación no se hace sino después de dictado el auto de sellando y embargo y esto sobre los bienes que señala el deudor y solo en defecto de este señalamiento, sobre los que indica el acreedor. Podía suceder, pues, y sucede ahora, que mientras se producen estas actuaciones, el deudor vende real ó simuladamente sus bienes, hace registrar la venta y deja al acreedor á la deriva. El proyecto en cuestión pone un dique á este manejo, autorizando al acreedor á que haga la anotación preventiva con ciertas condiciones, al mismo tiempo que inicia la acción ejecutiva, esto es sin dar tiempo á que se realice la venta ó simulación de ella.

Conviene que las Cámaras den paso á este proyecto, como á otros de la misma procedencia que tendremos ocasión de publicar en breve.

### NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial para "El Comercio de Bolivia" por la vía Valentes

**PERU**.—VENTA DE ESCALIER AL PRESIDENTE LEGUÍA.—MONTEÑOS DERROTADOS.—CONTINGIA LA CRISIS MINISTERIAL. Lima, 28.—El nuevo Ministro de Relaciones Exteriores para la República de Bolivia, señor don José María Escalier, ha visitado al Presidente de la República, señor Augusto B. Leguía.

—Las últimas tropas de línea que salieron en persecución de los montoneros, con dirección al norte, comunican la noticia de haber derrotado completamente á los grupos que se hallaban posesionados en Vera.

—Continúa la crisis ministerial. La organización del gabinete se ha hecho problemática.

**CHILE**.—RENUNCIA DEL GABINETE.—EL PRESIDENTE DISGUSTADO.— VIAJE DE MATTHEU.—LA EXTRADICIÓN DE FUENTES VILLANUEVA.—EFECTOS DE UN TEMPORAL.—BANQUETE Á LA EMBAJADA ARGENTINA.

Santiago, 28.—Los señores ministros de Estado, que formaron el primer gabinete de gobierno del señor Ramón Barros Luco, han presentado renuncia colectiva de sus cargos. Este hecho ha provocado verdadero disgusto en el señor Ramón Barros Luco.

—Dícese que el señor Beltrán Mathiën irá á Washington, en el desempeño del cargo de ministro plenipotenciario.

—No obstante las opiniones contradictorias respecto á la extradición del reo Moisés Fuentes Villanueva, se cree que la Corte Suprema accederá á la solicitud del Ministro Plenipotenciario de Bolivia.

—Un violento temporal que se desarrolló ayer en la costa del Pacífico, ocasionó la destrucción del malecón situado frente á la Adama de Puerto Montt.

—Anoche se realizó un suntuoso banquete ofrecido por distinguidas personalidades del país, en obsequio del personal de la embajada argentina.

**PARAGUAY**.—APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO. Asunción, 28.—Después de larga discusión fué aprobada

en las cámaras el presupuesto correspondiente á la gestión de 1911.

**BRASIL**.—SIGUEN LAS MANIFESTACIONES ESTUDIANTILES. Río de Janeiro, 28.—Los jóvenes universitarios siguen protestando contra el Director de la Facultad de Medicina, por la destitución de los profesores. Creese que el ministro de instrucción presentará su renuncia con motivo de estas manifestaciones de protesta.

**ESTADOS UNIDOS**.—MANIOBRAS NAVALES EN EL ATLÁNTICO.—SIMULANDO UN ATAQUE.

Washington, 28.—La escuadra naval que actualmente se encuentra visitando algunos puertos europeos, verificará importantes maniobras en el Atlántico. El ministro de marina ha dispuesto que se simule un ataque á Nueva York y Filadelfia.

—El notable aviador Sanver ha practicado ayer importantes ejercicios aéreos, pues, consiguió elevarse á una altura de 11,174 piés.

**ESPAÑA**.—LA CAIDA DEL GABINETE. Madrid, 28.—Conocida como es la opinión dominante en el seno de las cámaras, considérase inminente la caída del actual gabinete.

**MEXICO**.—OTRA VEZ Á LAS ARMAS.—LOS REVOLUCIONARIOS JURAN DERROCAR Á DÍAZ. Méjico, 28.—En varias poblaciones de la república, se han producido nuevos levantamientos armados contra el presidente vitalicio, general Porfirio Díaz. En una de las ciudades del Norte, han constituido su cuartel general los revolucionarios. Ayer aparecieron en esta capital varios carteles contra el general Díaz, en los que expresan los revolucionarios que reiteran su juramento de derrocar al nuevo monarca.

**ITALIA**.—FURIOSOS TEMPORALES.—LO QUE DICE FERRI. Roma, 28.—En toda la costa sur de la Península, se han desatado furiosos temporales, que han ocasionado pérdidas considerables. Muchas embarcaciones naufragaron.

—El notable hombre de estudio, señor Ferri, al dar cuenta del resultado de su viaje de estudio á Sud América, cree que la Argentina, el Brasil y Chile, llegaron á un trascurso del tiempo á una entente cordiale.

**RUSSIA**.—GUERRA CHINO-JAPONESA. San Petersburgo, 28.—Los diarios registran la alarmante noticia de ser inevitable una guerra entre los imperios de la China y el Japón.

### Ultima hora

#### FRANCIA

**Dos grandes potencias en guerra**

#### Sensación general

Paris, 28.—El diario "Petit Parisien", ha publicado la noticia de haberse declarado la guerra entre las naciones del Japón y la China. Existe verdadera ansiedad en el público por conocer los detalles de esta crítica situación.

### La Intendencia de Policía

#### Decreto de aceptación

En la renuncia del doctor Adolfo del Castillo del cargo de Jefe de Policía de esta ciudad, le ha cabido el siguiente decreto, muy honroso para el señor Castillo:

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia.—La Paz, 17 de diciembre de 1910.—Vista la renuncia formulada por el señor Adolfo del Castillo, del cargo de Intendente de la Policía de Seguridad de esta ciudad,

y teniendo en consideración la causal que la motiva, se la acepta dejándose constancia de la ilustración y patriotismo con que ha desempeñado sus funciones. Regístrese.— Villazón.—J. M. Saracho.

La renuncia aceptada ha sido devuelta con el siguiente oficio.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia.—La Paz, 19 de diciembre de 1910.—Al señor Adolfo del Castillo.—Presente.—Inclusa al presente oficio remitido á Ud. la renuncia que del cargo de Intendente de la Policía de Seguridad, ha elevado Ud. al Supremo Gobierno.

Al devolverle con el decreto que le há cabido, tengo encargo de manifestarle el sentimiento que ha causado su renuncia, por privarse el país de su valioso contingente y de la decidida cooperación con que ha desempeñado el meritudo cargo.

Con sentimientos de particular aprecio me es grato suscribirme de Ud. atento seguro servidor.

Tomás O'Connor *d' Arlach*.  
Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno y Fomento.

### COLABORACION

#### Crítica insulsa

Un crítico anónimo publica hoy en un diario local un disparatado suelto tratando de criticar un conocido artículo literario "La Noche Buena de Checho" cuyo autores el actual Director de "La Epoca".

Hemos tenido ocasión de leerlo, hace diez años, publicado en "El Mercurio", el primer diario de Chile, cuando el señor Eduardo Diez de Medina era todavía un muchacho, y debemos hacer constar por hidalguía, que nosotros mismos sugestionados por su belleza poética lo transcribimos en "El Comercio" de esta ciudad el año 1905.

Las obras de arte no mueren; se van perpetuando á través de los tiempos y no es raro pues, que el crítico de "El Tiempo" "tenga un vago recuerdo de haber leído en otra parte esa delicada leyenda".

Hace bien el Director de "La Epoca" en no bajarse á recoger cosas que carecen de sentido común.

No es nuestro ánimo entrar en polémica. Bastante bien sentada tiene Diez de Medina su reputación literaria, no solo aquí sino en el mundo entero, y si él, por modestia no quiere dar cabida en su diario á las honrosas referencias que de su persona hallamos diariamente en nuestros canjes, así como se ha negado hoy á publicar estos renglones, no estamos en el mismo caso nosotros, que nos haremos un deber en transcribir aquellos recortes para que rabien los envidiosos, zaparrastros de alma y de cuerpo.

Entretanto, desafiámos á que se pruebe que el artículo en cuestión no es producción original de Diez de Medina.

Walter Carvajal.

### Documentos oficiales

REPARACIÓN DE OFICINAS JUDICIALES

La Paz, 14 de diciembre de 1910.

Al señor Presidente de la H. Cámara de Diputados. Presente

H. señor:  
Las partidas que anualmente se votan en el presupuesto con destino á mobiliario de las oficinas de los juzgados, arreglo de estas oficinas y reparación de cárceles, no permiten, por su insignificancia, atender uno ú otro servicio en forma conveniente. Las rentas de la Nación tampoco permiten, de

su lado, asignar sumas que llenen aquellas necesidades cuya atención es ineludible, tanto por la comodidad siquiera relativa de que precisa dotar á los palacios de justicia, cuanto porque, esas insignificantes partidas, no bastan para atender ni la conservación de los edificios, resultando de aquí que la erogación se hace inútil, puesto que no llena las más premiosas exigencias.

Conciliar las necesidades anotadas con las posibilidades del presupuesto, buscando combinaciones que sin commover estas satisfagan aquellas, es una medida de buena administración que ha preocupado al Gobierno.

Los diversos informes que cursan en el Ministerio del ramo, repitiéndose insistentemente de año en año, demuestran que no es posible dejar por más tiempo sin proveer los medios que por lo menos en parte faciliten la reparación de algunos edificios, cuyo mal estado amenaza ruina, pues, su abandono—que no otra cosa importa la consignación de partidas insuficientes—ha de imponer, en último resultado, gravámenes de consideración al Fisco.

En cuanto al mobiliario de las oficinas judiciales, empezando por las de capitales de departamento, hay que subrayar que no existe en muchas de ellas ni lo estrictamente indispensable. En varias provincias los jueces y fiscales desechan en sus casas á causa de amenazante peligro en que se hallan las oficinas y con grave detrimento de la solemnidad de que deben revestirse las funciones de la magistratura.

Es urgente, pues, proveerlas de un mobiliario que responda al despacho regular, ya que la comodidad y el realce con que deberían rodearse los actos judiciales están por encima de nuestros esfuerzos.

El proyecto de presupuesto presentado á la consideración de las HH. Cámaras, consignó, á los fines á que se contrae el presente mensaje, las siguientes partidas:

SERVICIO DE JUSTICIA	
Capítulo 1.º—\$ 4º	
Item 4.—Reparaciones de edificios destinados á la administración de justicia en la República.....	Bs. 2,000
Item 3.—Para muebles y títulos de las oficinas judiciales en la República.....	3,000
Item 5.—Reparación de cárceles.....	2,000
Capítulo 2.º—Sección 2.º—\$ 1º	
Item 7.—Gastos para renovación de muebles.....	Bs. 1,000
Capítulo 3.º—Sección 2.º—\$ 1º	
Item 11.—Alquiler y mobiliario para provincias.....	Bs. 1,000
Capítulo 4.º—Sección 2.º—\$ 1º	
Item 8.—Gastos de mobiliario.....	Bs. 48
Capítulo 4.º—Sección 2.º—\$ 2º	
Item 10.—Mobiliario para juzgados de provincia.....	Bs. 1,000
Capítulo 5.º—Sección 2.º—\$ 2º	
Item 7.—Renovación de mobiliario.....	Bs. 1,000
Capítulo 5.º—Sección 2.º—\$ 2º	
Item 9.—Para mobiliario de los juzgados de provincia.....	Bs. 1,000
Capítulo 6.º—Sección 2.º—\$ 2º	
Item 8.—Para	

mobiliario de los juzgados de provincia..... Bs. 500

Capítulo 7.º—Sección 2.º—\$ 2º

Item 10.—Para mobiliario de los juzgados de provincia..... Bs. 500

Capítulo 8.º—Sección 2.º—\$ 1º

Item 7.—Para adquisición de anuarios y mobiliario..... Bs. 1,000

Capítulo 8.º—Sección 2.º—\$ 1º

Item 9.—Para mobiliario de juzgados de provincia..... Bs. 500

Total..... Bs. 14,548

Los trabajos que se han de llevar á cabo con las partidas anteriores no pueden ser jamás provechosos, si se considera que en el departamento de La Paz, la reparación de la sola cárcel de Sorata que, coimo otras, está en lamentable estado de deterioro, costará más de Bs. 2,000.—; que en el departamento de Chuquisaca hay que reparar con otras la cárcel de Tarabuco; en el departamento de Oruro la de la ciudad y la de Poopó; en el departamento de Potosí la de San Pedro y, en fin, en todos los departamentos hay que emprender reparaciones que eviten la pérdida completa de los edificios carcelarios.

Para estas reparaciones el presupuesto de 1911 señalaría apenas Bs. 2,000.—; y en cuanto á las reparaciones que demandan los edificios en que funcionan las oficinas judiciales, es otro tanto lo asignado, siendo así que la sola habitación del palacio de justicia de Oruro no podría hacerse con tan insignificante cantidad y hay que emprender trabajos análogos en otras varias ciudades.

En vista de semejante situación el Gobierno considera que debe ocurrirse á un préstamo bancario que de una vez proporcione una suma de alguna importancia, que bien repartida, sino cubre todas las necesidades, por lo menos atenderá las más apremiantes; y en consecuencia, ha solicitado un préstamo de Bs. 100,000.—, que lo tiene ofrecido al interés del 8 o/o anual, por uno de los Bancos. Creo que por este medio se solucionará la dificultad que cada día toma caracteres más alarmantes.

Si á la suma señalada en el proyecto de presupuesto se aumentan Bs. 1,500.—, podrá hacerse el servicio de intereses con una amortización acumulativa del 8 o/o anual, que dejaría cancelado el crédito en nueve años; sin perjuicio de que, en caso de ser posible, se aumente la amortización conforme lo permitan los ingresos nacionales.

Con estos fines me cabe presentar á la consideración de las HH. Cámaras el proyecto que ya adjunto y aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente mis consideraciones más distinguidas.

ELIODORO VILLAZÓN.

Arturo Koza.

COPIA LEGALIZADA

—

EL CONGRESO NACIONAL

—

Decreta:

Artículo.—Se autoriza al Poder Ejecutivo para contraer, en cualesquiera de los Bancos, un préstamo de *cien mil bolivianos* y aplicarlo á la reparación de cárceles y edificios judiciales y á la provisión de mobiliario á los juzgados de la república.

Artículo.—Se consignará en el presupuesto la partida necesaria al servicio y amortización de este préstamo, con un mínimo de diez y seis mil bolivianos anuales, por todo el

tiempo preciso para la cancelación. La Paz, 12 de diciembre de 1910.

ELIODORO VILLAZÓN. Arturo Loayza.

ANOTACIONES PREVENTIVAS EN DEMANDAS EJECUTIVAS

Ministerio de Justicia e Instrucción.—La Paz, 15 de diciembre de 1910.

Al Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados. Presente.

H. Señor: Adjunto al presente mensaje se servirá Ud. encontrar un proyecto de ley que prescribe clara y terminantemente el derecho que tiene el acreedor, de las demandas ejecutivas, de hacer anotación preventiva en el Registro de Decreto reales los bienes inmuebles que deben ser embargados.

Según se desprende del artículo 31 del Derecho Reglamentario de 5 de diciembre de 1888, este derecho existe aunque no definido de una manera intergiversable para los casos a que se concreta el proyecto, lo cual ha dado lugar a que los jueces lo desconozcan cuando ha sido invocado en las prácticas judiciales, con grave perjuicio para el litigante que ha visto burlados sus derechos con transferencias fraudulentas, inscritas en el intermedio entre la notificación del solvente y la diligencia del embargo.

En el proyecto que tengo a bien presentar, se salva esta dificultad haciendo depender el señalamiento de bienes, de una manera más directa, del acreedor y prescribiendo que este es un derecho del que se puede usar al iniciarse las demandas ejecutivas, de manera que no haya tiempo para combinaciones fraudulentas.

No escapará a la penetración de las H. H. Cámaras el espíritu de previsión en que está inspirado el proyecto, en resguardo de los derechos de los acreedores, que han quedado en situación desventajosa con las disposiciones de la ley de 19 de diciembre de 1905 que suprime la prisión por deudas.

Otrozco con este motivo, al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, mis consideraciones más distinguidas.

ELIODORO VILLAZÓN. Arturo Loayza.

EL CONGRESO NACIONAL. Decreto: Artículo.—Cuando al iniciarse las demandas ejecutivas, usando el derecho que confiere al acreedor el art. 467 del Procedimiento Civil, se señalen bienes inmuebles para el embargo, se notificará al Registrador de Derechos Reales a efecto de que ponga, en la partida de inscripción una nota marginal, que hará veces de anotación preventiva de embargo por el término de treinta días, pasado el cual quedará de hecho sin efecto, a menos que se formalice la anotación preventiva en conformidad a los artículos 26 y siguientes de la ley de 15 de noviembre de 1887.

Comuníquese, etc. La Paz, 16 de diciembre de 1910.

ELIODORO VILLAZÓN. Arturo Loayza.

Edicto

El doctor Zanón Artega C. Juez 1º de Partido de la Capital y su Cercado, etc. Por el presente edicto, cita, llama y emplaza a los acreedores del comerciante quebrado Federico Fechter, a efecto de que por sí o por medio de apoderado se presenten a hacer valer sus derechos en el juicio mercantil de quiebra que se le sigue, a cuyo efecto se hacen las siguientes prevenciones de conformidad al Código del ramo.

1º.—Que todos los que se hallen con deudas y obligaciones pendientes en favor del quebrado Federico Fechter, las satisfagan al depositario nombrado señor Pascual Farraco, bajo la pena de no quedar descargados de ellas si las pagaren a otro.

2º.—Que cualquiera que tenga en su poder pertenencias del quebrado, las manifieste al Juez Comisario señor Pablo D.

Pacheco, pena de considerarse cómplice en la quiebra al que no lo hiciera.

3º.—Que el día 6 de enero próximo, a horas dos de la tarde tendrá lugar en el local de la Cámara de Comercio la primera junta general de acreedores, convocándose a éstos bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiere lugar.

Auto de declaratoria.—"La Paz, 8 de noviembre de 1910.—Vistos y a mérito de la acción conserada en la solicitud que precede, se declara en quiebra al comerciante Federico Fechter, retrotrayendo los efectos de ella al veintinueve de octubre próximo pasado, nombrándose de Juez Comisario y Depositario a los señores Federico G. Eulert y Pascual Farraco, respectivamente, debiendo la Policía de Seguridad, que hizo ocupación preventiva del almacén de aquel, poner a disposición, los bienes, papeles y libros del quebrado, y se practiquen las demás diligencias a las que se refiere el art. 518 del Código Mercantil, y libranse la orden de arresto en la cárcel de deudores de dicho quebrado, previo mandamiento.—Artega C.—Ante mí—Sexto Qujjarro."—Auto de fe. 8.—"La Paz, 15 de noviembre de 1910.—Notifíquese a los secretarios y actuarios para que hagan la acumulación solicitada de todas las causas seguidas al quebrado.—Al otro sí—Se nombra de Juez Comisario en lugar de Eulert, al ciudadano Pablo D. Pacheco.—Artega C.—Ante mí—Sexto Qujjarro."—Auto de fe. 12 vta.—"La Paz, 24 de diciembre de 1910.—Vistos y accediéndose a la reformada solicitud, se señala para la primera junta general de acreedores el día 6 de enero próximo, horas dos de la tarde.—Artega C.—Ante mí—Sexto Qujjarro."

Lo que trascrito a ustedes para los fines de ley y bajo las conminatorias de derecho. La Paz, diciembre 27 de 1910 Artega C. P. O. del S. J. Sexto Qujjarro 3 v. 3081

EN VENTA.—Dos tinajas de estaño, de 12 quintales de capacidad y en buen estado. Para tratar, Teatro N° 46. 3 v. 3080

SOLEMNE TRIDUO.—En los días 29, 30 y 31, tendrá lugar en el templo de la Recoleta un solemne Triduo en honor del Sagrado Corazón de Jesús, con las siguientes distribuciones: A las 8 u. m., misa cantada; a continuación rezo del Triduo, terminándose con cánticos al Sagrado Corazón. Día 1º de enero y a la misma hora, solemne función de desagravios, en la que predicará el R. P. Jenaro Prieto, Guardián de la Recoleta. Presidirá estos cultos la real presencia de Jesús Sacramento.

Se recomienda a todos los fieles la puntual asistencia. L. D. I. M. A. 2 v. 3080

Rigoberto Iturri ABOGADO Estudio: Ayacucho N° 95, frente al Palacio de Justicia. Correo casilla N° 42. 1 m. M. 11

CONSULTORIO FORENSE Sociedad de abogados con residencia en la capital de la República, compuesta de los señores Guillermo C. Loayza, Adolfo Guardia Berdecio, Fausto G. Romero y René Urdininea Arce. Se encarga, especialmente de reuercursos de nulidad ante la Corte Suprema. Tiene a su cargo la redacción de la Revista Nacional de Jurisprudencia, Legislación y Administración, en cuyas columnas servirá a sus clientes. Procuradores: Rafael Santelices y Constantino Michel. Dirección: Sucre, Bolivia (Casilla de Correo N° 162). Dirección telegráfica "Consultor" 6 m. O. I.

AVISO PARA LOS AGRICULTORES.—El Ministerio de Agricultura, tiene en la ciudad de Viacha a disposición de los señores hacendados cuatrocientos quintales de semilla de cebada común, de inmejorable calidad que se ha importado de la vecina República de Chile. El precio de venta que corresponde exactamente al de costo, es de Bs. 8,20 el quintal. Los pedidos pueden hacerse directamente al Subprefecto de Viacha ó por conducto de este Ministerio. La Paz, diciembre 20 de 1910 10 v. 3074

AVISO JUDICIAL.—El Dr. J. Guillermo Pérez, Juez Instructor 3º de la Capital La Paz y su Cercado, etc. Por decreto de 24 de diciembre, ha señalado el día 3 del próximo mes de enero, horas 2 p. m., para el remate de una casa situada en el lugar denominado "Parque" de la parroquia de San Pedro, bajo la base de dos mil setecientos cuarenta y cinco bolivianos (Bs. 2,745) rebajada que ha sido la primera décima de su tasación pericial propia de Feliciano Rojas e Isabel Ninaguanca, por ejecución que le sigue Florencia A. Iturri, cobrándole cantidad de pesos.

Los interesados en dicho remate pueden ocurrir el día y hora señalados a la acturación del suscrito. La Paz, diciembre 27 de 1910 Antonio M. Aliaga. 2 v. 3081

AVISO.—Acerra del rumor que la «Incahuara Dredging Company» ó sus empleados están en conexiones con la gerencia de la «Boston & Bolivia Rubber Company», ninguno de los arriba mencionados estaban en el pasado, presente ni van a estar en el futuro en conexiones con la Boston Company. La Incahuara Company tiene un arrendamiento acuático, llamado lavaderos, consistente en algunas líneas rectas puestas en ángulos rectos las unas contra las otras, atravesando el río

Kaka en la propiedad de la Boston. Las dos compañías son enteramente distintas. Por orden—F. J. Dunleavy General Director Boston & Bolivia Rubber Company. 3 v. 3081

CENTRO COMERCIAL.—Escuela nocturna de Contabilidad é Idiomas. Se pone en conocimiento del público y de los empleados de comercio, que desde la fecha están abiertos los libros de inscripciones de alumnos para los cursos de idiomas y contabilidad en la «Escuela Nocturna de Comercio» que contando con distinguido personal docente sostiene el «Centro Comercial de La Paz.» Los socios, empleados de comercio y particulares que deseen ingresar en esos cursos, pueden ocurrir al local de la Sociedad, calle Ayacucho N° 16, de 7 a 9 de la noche, en días no feriados. La Paz, diciembre 20 de 1910. El Secretario General. 10 v. 3080

EN VENTA.—Dos tinajas de estaño, de 12 quintales de capacidad y en buen estado. Para tratar, Teatro N° 46. 3 v. 3080

SOLEMNE TRIDUO.—En los días 29, 30 y 31, tendrá lugar en el templo de la Recoleta un solemne Triduo en honor del Sagrado Corazón de Jesús, con las siguientes distribuciones: A las 8 u. m., misa cantada; a continuación rezo del Triduo, terminándose con cánticos al Sagrado Corazón. Día 1º de enero y a la misma hora, solemne función de desagravios, en la que predicará el R. P. Jenaro Prieto, Guardián de la Recoleta. Presidirá estos cultos la real presencia de Jesús Sacramento.

Se recomienda a todos los fieles la puntual asistencia. L. D. I. M. A. 2 v. 3080

Rigoberto Iturri ABOGADO Estudio: Ayacucho N° 95, frente al Palacio de Justicia. Correo casilla N° 42. 1 m. M. 11

CONSULTORIO FORENSE Sociedad de abogados con residencia en la capital de la República, compuesta de los señores Guillermo C. Loayza, Adolfo Guardia Berdecio, Fausto G. Romero y René Urdininea Arce. Se encarga, especialmente de reuercursos de nulidad ante la Corte Suprema. Tiene a su cargo la redacción de la Revista Nacional de Jurisprudencia, Legislación y Administración, en cuyas columnas servirá a sus clientes. Procuradores: Rafael Santelices y Constantino Michel. Dirección: Sucre, Bolivia (Casilla de Correo N° 162). Dirección telegráfica "Consultor" 6 m. O. I.

AVISO PARA LOS AGRICULTORES.—El Ministerio de Agricultura, tiene en la ciudad de Viacha a disposición de los señores hacendados cuatrocientos quintales de semilla de cebada común, de inmejorable calidad que se ha importado de la vecina República de Chile. El precio de venta que corresponde exactamente al de costo, es de Bs. 8,20 el quintal. Los pedidos pueden hacerse directamente al Subprefecto de Viacha ó por conducto de este Ministerio. La Paz, diciembre 20 de 1910 10 v. 3074

AVISO JUDICIAL.—El Dr. J. Guillermo Pérez, Juez Instructor 3º de la Capital La Paz y su Cercado, etc. Por decreto de 24 de diciembre, ha señalado el día 3 del próximo mes de enero, horas 2 p. m., para el remate de una casa situada en el lugar denominado "Parque" de la parroquia de San Pedro, bajo la base de dos mil setecientos cuarenta y cinco bolivianos (Bs. 2,745) rebajada que ha sido la primera décima de su tasación pericial propia de Feliciano Rojas e Isabel Ninaguanca, por ejecución que le sigue Florencia A. Iturri, cobrándole cantidad de pesos.

Los interesados en dicho remate pueden ocurrir el día y hora señalados a la acturación del suscrito. La Paz, diciembre 27 de 1910 Antonio M. Aliaga. 2 v. 3081

AVISO.—Acerra del rumor que la «Incahuara Dredging Company» ó sus empleados están en conexiones con la gerencia de la «Boston & Bolivia Rubber Company», ninguno de los arriba mencionados estaban en el pasado, presente ni van a estar en el futuro en conexiones con la Boston Company. La Incahuara Company tiene un arrendamiento acuático, llamado lavaderos, consistente en algunas líneas rectas puestas en ángulos rectos las unas contra las otras, atravesando el río

AVISO MUNICIPAL.—Arrendamiento de casa.—Por orden del señor Presidente de la Junta de Almonedas Municipal, se invita a hacer propuestas para la locación de la casa Municipal, situada en la calle Yanacocha, frente a la iglesia Catedral de esta ciudad. Las propuestas se harán a puja abierta, el día sábado 31 del mes que termina, hs. dos de la tarde, ante la Junta que se reunirá en el Salón del Ayuntamiento y sobre la base de Bs. 3,240 anuales, rebajada la segunda décima, pagaderos por semestres adelantados; el término del arrendamiento será de cinco años a partir del 1º de enero de 1911.

Los gastos de conservación y reparación del fundo correrán por cuenta del interesado. La Paz, diciembre 24 de 1910 El Notario Municipal. 4 v. 3079

AVISO DE REMATE.—El doctor J. Guillermo Pérez, Juez Instructor 3º de la Capital y su Cercado, etc. Por tanto de la fecha, ha señalado el día 31 del que rige, hs. 2 p. m., para el remate de la casa N° 100, de la calle Loayza de esta ciudad, por la base de bolivianos diez mil ochocientos cincuenta y cuatro (Bs. 10,854), rebajada que ha sido la primera décima de su tasación pericial, propia de los herederos del que fué señor Fructuoso Monje y por no admitirse cómoda división entre los coherederos. Las personas interesadas en dicho remate pueden ocurrir el día y hora indicados a la oficina del suscrito actuario. La Paz, diciembre 23 de 1910 Antonio M. Aliaga 2 v. 3079

AVISO JUDICIAL.—El Dr. J. Sixto Bustillos R., Juez Instructor 2º de esta Capital y su Cercado, etc. Por auto de 23 de diciembre ha señalado el día 29 del presente, hs. 2 p. m., para el remate de una máquina de zapatería marca «Singer» por la base de ochenta bolivianos por ejecución que sigue Pedro Azcui contra David Carrasco, cobrándole cantidad de pesos. Los interesados pueden concurrir el día y hora indicados a la oficina del suscrito actuario. La Paz, diciembre 26 de 1910 Elodoro Larrea. 2 v. 3079

ESCUELA DE LA SOCIEDAD OBREROS DE LA CRUZ.—Por orden del Directorio de la Sociedad, se comunica a los padres de familia y socios, que las inscripciones quedan abiertas desde la fecha, en la joyería N° 100 y 102 de la calle Colón de 9 a 11 a. m. y de 1 a 4 p. m. La Paz, diciembre 18 de 1910 El Vocal de Instrucción Claudio A. Rivera. 15 v. 3072

CEMENTERIO GENERAL.—El suscrito, Capellán del Cementerio, tiene su domicilio en su casa propia, calle Jimenez N° 19. Asiste al enterratorio de 8 a 11 a. m. y de 4 a 6 p. m. La Paz, septiembre 26 de 1910 Nicandro Silva. 15 v. 3005

Rafael Salvatierra ABOGADO Calle Comercio N° 47. Atiende personal y activamente los asuntos que se le encomiendan. 1 m. D. 8.

JOSE M. ORTIZ.—Ruego a sus deudores, para que en el término de ocho días de la fecha, cancelen sus cuentas. En caso contrario se verá obligado a ejecutar judicialmente. La Paz, diciembre 23 de 1910 15 v. 3076

R. Soria Galvarro ABOGADO Oficina: la Reducción de «El Comercio de Bolivia.» De 9 a 11 a. m. De 1 a 5 p. m.

Retratos al óleo Busto, tamaño natural Bs. 80 Medio cuerpo id id \* 180 Cuerpo entero id id \* 300 Locería N° 38.—A Borda. La Paz, noviembre 16 de 1910 2 m. N. 16.

EN VENTA.—Una casa en la calle Santa Cruz N° 131. Para convenir de precio, verse con el señor Serapio Fernández, en la calle América N° 11. 15 v. 3070

AVISO MUNICIPAL.—Arrendamiento de casa.—Por orden del señor Presidente de la Junta de Almonedas Municipal, se invita a hacer propuestas para la locación de la casa Municipal, situada en la calle Yanacocha, frente a la iglesia Catedral de esta ciudad. Las propuestas se harán a puja abierta, el día sábado 31 del mes que termina, hs. dos de la tarde, ante la Junta que se reunirá en el Salón del Ayuntamiento y sobre la base de Bs. 3,240 anuales, rebajada la segunda décima, pagaderos por semestres adelantados; el término del arrendamiento será de cinco años a partir del 1º de enero de 1911.

Los gastos de conservación y reparación del fundo correrán por cuenta del interesado. La Paz, diciembre 24 de 1910 El Notario Municipal. 4 v. 3079

AVISO DE REMATE.—El doctor J. Guillermo Pérez, Juez Instructor 3º de la Capital y su Cercado, etc. Por tanto de la fecha, ha señalado el día 31 del que rige, hs. 2 p. m., para el remate de la casa N° 100, de la calle Loayza de esta ciudad, por la base de bolivianos diez mil ochocientos cincuenta y cuatro (Bs. 10,854), rebajada que ha sido la primera décima de su tasación pericial, propia de los herederos del que fué señor Fructuoso Monje y por no admitirse cómoda división entre los coherederos. Las personas interesadas en dicho remate pueden ocurrir el día y hora indicados a la oficina del suscrito actuario. La Paz, diciembre 23 de 1910 Antonio M. Aliaga 2 v. 3079

AVISO JUDICIAL.—El Dr. J. Sixto Bustillos R., Juez Instructor 2º de esta Capital y su Cercado, etc. Por auto de 23 de diciembre ha señalado el día 29 del presente, hs. 2 p. m., para el remate de una máquina de zapatería marca «Singer» por la base de ochenta bolivianos por ejecución que sigue Pedro Azcui contra David Carrasco, cobrándole cantidad de pesos. Los interesados pueden concurrir el día y hora indicados a la oficina del suscrito actuario. La Paz, diciembre 26 de 1910 Elodoro Larrea. 2 v. 3079

ESCUELA DE LA SOCIEDAD OBREROS DE LA CRUZ.—Por orden del Directorio de la Sociedad, se comunica a los padres de familia y socios, que las inscripciones quedan abiertas desde la fecha, en la joyería N° 100 y 102 de la calle Colón de 9 a 11 a. m. y de 1 a 4 p. m. La Paz, diciembre 18 de 1910 El Vocal de Instrucción Claudio A. Rivera. 15 v. 3072

CEMENTERIO GENERAL.—El suscrito, Capellán del Cementerio, tiene su domicilio en su casa propia, calle Jimenez N° 19. Asiste al enterratorio de 8 a 11 a. m. y de 4 a 6 p. m. La Paz, septiembre 26 de 1910 Nicandro Silva. 15 v. 3005

Rafael Salvatierra ABOGADO Calle Comercio N° 47. Atiende personal y activamente los asuntos que se le encomiendan. 1 m. D. 8.

JOSE M. ORTIZ.—Ruego a sus deudores, para que en el término de ocho días de la fecha, cancelen sus cuentas. En caso contrario se verá obligado a ejecutar judicialmente. La Paz, diciembre 23 de 1910 15 v. 3076

R. Soria Galvarro ABOGADO Oficina: la Reducción de «El Comercio de Bolivia.» De 9 a 11 a. m. De 1 a 5 p. m.

Retratos al óleo Busto, tamaño natural Bs. 80 Medio cuerpo id id \* 180 Cuerpo entero id id \* 300 Locería N° 38.—A Borda. La Paz, noviembre 16 de 1910 2 m. N. 16.

EN VENTA.—Una casa en la calle Santa Cruz N° 131. Para convenir de precio, verse con el señor Serapio Fernández, en la calle América N° 11. 15 v. 3070

¿Ojo? ¿Ojo? Fijarse con los precios "La Ilustración Artística"

Que consta de 52 Nos. al año, 26 "Salón de la Moda" y 26 tomos lujosamente encuadrados por Bs. 30 al año Nuevo Mundo..... " 10 " Hojas Selectas..... " 8 " Mundo Científico..... " 10 " La Moda Elegante..... " 25 "

También se admiten suscripciones a «La Elegancia de París», «Las Estaciones», «Familias», «Weldons», «Chic Parisine», «Módes D'enfants», «La Actualidad», «Fashions», «P. B. T.», «Zig Zag», «Selectas», «Corre Vuela», «Comedias y Comediantes», «Respetable Público», «La Aviación», «Locomoción Aérea», «Variedades», «Ilustración Peruana», «Peneca» (para niños) y otras.

Todas las revistas se sirven a domicilio. Gran surtido de obras de todas clases. PRECIO SIN COMPETENCIA Librería de Arnó Hermanos. Esquina de la Catedral. LA PAZ.

(Pídanse catálogo) 1 m. D. 29

AVISO JUDICIAL.—El Sr. J. Juez de Partido 3º de la Capital, doctor Manuel Ordóñez Lopez, ha señalado el día 3 de enero próximo, hs. 2 p. m., para el remate de la casa N° 99 de la calle Pichincha, en la base de cuarenta y cinco mil bolivianos (Bs. 45,000) por no admitirse cómoda división entre sus copropietarios, la señorita María Pabón O. y el doctor José Pabón O.

Las personas interesadas pueden ocurrir el día y hora señalados a la oficina del suscrito, donde se informarán, además, del expediente relativo y las escrituras de dominio. La Paz, diciembre 23 de 1910 Honorato Taborga B. 5 v. 3077

Papas Papas Papas De Superior calidad y a precios sin competencia se vende Papas, manteca y manteca en la calle de Sucre N° 105. VER PARA CREER 10 v. 3075

AVISO MUNICIPAL.—Se invita a presentar propuestas, en pliego cerrado, para el trabajo de un Telón de boca para el escenario del Teatro Municipal; debiendo ser de felpa granate con rapasejos y borlas de oro. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del H. Concejo Municipal acompañando muestras del material y croquis respectivo, hasta el día 30 del presente mes, hs. 2 p. m.; pudiendo los interesados tomar informes detallados del Administrador de dicho local. La Paz, diciembre 22 de 1910 El Oficial Mayor. 8 v. 3075

EN VENTA Ó ALQUILER.—Una casa buena y espaciosa con todas las comodidades necesarias libre de toda hipoteca, con agua potable, de dos pisos, en toda la extensión de a casa, situada entre las calles Yanacocha y Catecora N° 151. Los interesados pueden verse con el dueño que vive en la misma casa. 15 v. 3067.

SE OFRECE.—En venta ó se cambio, una casa cómoda, con una finca de puna ó valle. Para tratar, en la calle Illimani N° 44.

SE ALQUILAN.—Habitación amueblada para hombres. Illimani 36. 10 v. 3070.

ARTURO BORDA, se encarga de gestionar, ante las autoridades administrativas, el cobro de toda clase de créditos. La Paz.—Locería 38. 2 m. N. 24.

Esther Gutiérrez Barragan OBSTETRIS Calle Murillo 295, una cuadra más abajo de la Escuela de Clases. 3 m. D. 4.

Isaac E. Guisbert ABOGADO Atiende personalmente y con actividad los asuntos que se le encomiendan. Estudio: Socabaya 77.

EN ALQUILER.—Dos cómodas y espaciosas casas de cuatro departamentos cada una, situación céntrica; una en la calle Pichincha N° 33 esquina Indaburo y la otra en la calle Loayza N° 67. Para tratar verse con Sebastián Jiménez, almacenes de La Sultana. 15 v. 3072.

UN CAMBIO. Incontablemente se realizan fuertes sumas de dinero por las especulaciones más sencillas; pero las grandes fortunas proceden de los negocios legítimos y de buena fe, en que los efectos proporcionados valen el precio pagado. Ciertos grandes hombres de negocios han acumulado sus millones enteramente de esta manera. Exactos y fieles en todo contrato ó compromiso, gozan de la confianza del público y dominan un comercio que no pueden alcanzar los competidores tramposos y de mala fe. A lo largo no paga engañar a otros. Un famoso precio anunciarse con un ruido semejante al ruido de mil cornetas, pero pronto se le llega a conocer. Los fabricantes de la PREPARACION DE WAMPOLE siempre han obrado bajo principios muy distintos. Antes de ofrecerla al público, se cercioraron perfectamente de sus méritos y solo entonces permitieron que su nombre se diciera a la estampa. Al público se lo aseguraron los resultados, y encontró que lo dicho era la verdad. Hoy la gente lo tiene ído como la tiene en la palabra de un amigo probado y de toda confianza. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Bacalao Puro, con Hipofosfatos, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Ayuda a la digestión, arroja las impurezas de la Sangre y cura la Anemia, Escrófula, Debilidad, Linfatismo, Tisis, y todas las Enfermedades Demacrantes. "El Sr. Doctor J. Z. Arce, de Buenos Aires, dice: "Certifico haber recetado a varios enfermos la Preparación de Wampole, y siempre con gran éxito sobre todo con los niños y aun con adultos de constitución delicada." Eficaz desde la primera dosis. El desengaño es imposible. En todas las Boticas.

Julio J. Eyzaguirre ABOGADO Calle Chirinos N° 96, (local que ocupaba la Cámara de Comercio.) Teléfono N° 30. Casilla de correo N° 17 1 m. A. 3

EN ALQUILER.— Habitación amueblada para hombres solos en la calle Bolívar N° 38, a una cuadra y media de la Plaza principal. Colegio «San Pedro No. Olego» del Convento de la Merced. Se pone en conocimiento de los padres de familia y apoderados, que desde la fecha queda abierta la matrícula de 9 a 11 a. m. y de 1 a 4 p. m. Los interesados pueden verse con el R. P. Abdón Gutiérrez. La Paz, diciembre 15 de 1910. 12 v. 3070.

Dr. C. BLANCO CIRUJIA GENERAL Vias urinarias, enfermedades del estómago. Consultas de 2 a 4.

Dr. Luna Orosco h. Cirujano Dentista Calle Evalde N. 26

TENDREIS Los DIENTES BLANCOS, el aliento fresco y perfumado, in boca sana empleando los DENTIFRICOS CARMEINE 6. PRUNIER, 110, rue de Rivoli, PARIS

Los DIENTES BLANCOS, el aliento fresco y perfumado, in boca sana empleando los DENTIFRICOS CARMEINE 6. PRUNIER, 110, rue de Rivoli, PARIS

Día Social

Arribo del doctor Escaller. — El notable hombre público doctor José María Escaller, nombrado Ministro de Relaciones Exteriores, llegará hoy a horas 4 p. m. en tren especial.

Grande es el entusiasmo en las distintas clases sociales para recibir dignamente al doctor Escaller.

La Dirección General de Obras Públicas, en atención a que las personas que van en alcance de tan ilustre personaje son numerosas, ha dispuesto se ponga a la disposición del público un tren expreso entre Guaguí y esta ciudad.

La juventud intelectual y obrera se reunirá en la Estación de Challa-pampa a horas 3 p. m.

Cumpleaños. — Hoy recuerda su natalicio la señora Carmen Cuenca de Zuazo, que será muy cumplimentada por sus numerosas relaciones.

Hoy cumple un año más de vida el señor Carlos Zalles, Gerente del Banco Mercantil de esta ciudad.

Por sus distinguidas cualidades personales, es muy apreciado en el seno de nuestra sociedad, por lo que recibirá muchas muestras de simpatía el día de hoy.

Fallecimiento. — Víctima de una congestión cerebral ha fallecido el joven Humberto Dueñas. Sus restos serán conducidos en la mañana de hoy al Cementerio General.

Vialeros. — De Oruro llegó ayer el señor Benigno Guzmán, representante nacional.

Ha vuelto de la ciudad de Pagador, el señor Carlos Flores Quintela.

La señorita Carmen Prudencio volvió de Caracoto.

El joven Guillermo Vorries llegó de Oruro.

LA PUREZA

del cutis se conserva eternamente con el uso de la

CREMA DEL HAREM especialmente en combinación con

Los Polvos del Harem

Loco

Pone el Dolor de Cabeza Esta dolencia desaparece como por encanto con las

Cápsulas de Nervalina recomendadas por sus espíritos didos efectos por las autoridades médicas del mundo entero

LA PAZ

ALMANAQUE

DICIEMBRE

Jueves 29. — Santo Tomás Canturiense, obispo.

BOTICA DE TURNO

Para la segunda quincena la Nueva Farmacia calle del Teatro.

La recepción diplomática de ayer. — Con todo el ceremonial de estilo, se efectuó ayer a horas 3 p. m. la recepción del Excmo. señor Horacio G. Knowles, E. E. y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Norte América en la República de Bolivia.

Este distinguido diplomático fué conducido desde su domicilio al Palacio de Gobierno en uno de los coches presidenciales acompañado del jefe del Protocolo, doctor Carlos Gutiérrez.

Introducido al salón Rojo, donde esperaba S. E. el señor Presidente de la República, rodeado de su Gabinete, el Excmo. señor Knowles, presentó sus credenciales que lo acreditan en su alto carácter, pronunciando un conceptuoso discurso al que le contestó el Excmo. doctor Villazón con otro análogo.

Terminada esta ceremonia y después de haber departido algunos minutos con S. E. y sus ministros, el Excmo. señor Knowles, abandonó el Palacio de Gobierno. Al descender de la escalinata, la banda del Batallón 5º que uniformado de gran parada montaba la guardia, tocó el himno nacional norteamericano.

Siempre acompañado del doctor Gutiérrez volvió a su

domicilio, para en seguida hacer sus visitas de cortesía a los Ministros de Estado y al cuerpo diplomático.

Nombramientos. — En el Ministerio de Gobierno han sido extendidos los nombramientos siguientes:

Domingo Buzo, Telegrafista interino de 1.ª clase de la oficina de La Paz, Federico Varela, Oficial Auxiliar de la recaudación de la oficina telegráfica de La Paz; Samuel Alcazar, Jefe de 4.ª clase de la oficina telegráfica de Monte Blanco; Eulogio Beltrán, Jefe interino de la oficina telegráfica de Chayanta; Ricardo Rodríguez, Contador de 1.ª clase de la oficina telegráfica de Uyuni; Antonio Martínez, Corrector de 2.ª clase de la oficina telegráfica de Poopó; Roberto Tejerina, mensajero interino de la oficina telegráfica de Challapata; Ernesto Quijaro, Corrector interino de 3.ª clase de la oficina telegráfica de Coripata; Alberto Troche, portero archivero de la Dirección General de Telégrafos.

Renuncias. — Han sido aceptadas por el Ministerio de Gobierno las renuncias formuladas por los siguientes: José Dorado y Raquel Urquiso, de los cargos de Jefe de recaudación de la oficina de telégrafos de Uyuni y de auxiliar de la oficina de recaudación de esta ciudad.

Licencias. — Han sido concedidas las licencias solicitadas por Nestor Zambrana y María Juana Valdéz, de los cargos de Jefe de la oficina telegráfica de Concepción y Jefe de la oficina de Poopó respectivamente.

Médico de Achacachi. — Ayer se ha extendido nombramiento de Médico titular de la capital Achacachi, provincia de Omasuyos, en favor del Dr. Luis Dávila.

Es nombramiento que ha de ser bien recibido en aquel pueblo.

Sorteo de Bonos. — Ayer se sortearon los bonos de la deuda interna, habiendo dado el siguiente resultado.

Table with 2 columns: Series A to E, and values ranging from 464 to 505.

Junta Municipal de Colquechaca. — El Fiscal de partido de Chayanta elevó una representación al Ministerio de Gobierno respecto a la organización de la Junta Municipal de Colquechaca.

El Ministerio de Gobierno ha declarado ser legal el procedimiento de dicha Junta al verificar el sorteo de Municipios que deben caducar en sus funciones el presente año; sorteo que se llevó a cabo en una de las sesiones de noviembre último.

Fabricación de cierres. — Ha sido aprobado por el Supremo Gobierno el contrato celebrado entre la Administración de Correos de esta ciudad y don Lucio Jimenez, mediante el cual éste se compromete a fabricar 100,000 piezas de plomo que sirvan para el cierre de valijas de correo.

Juicio de filicidio. — Realizáronse ayer tarde los debates en el juicio criminal que se sigue contra Felipe Paredes y cómplices por el delito de filicidio. Se fijaron las conclusiones, siendo de opinión el señor Fiscal porque la autora sea condenada a sufrir la mitad de la pena determinada por el artículo 489 del Código Penal y a los cómplices se aplique la pena mínima contemplada en el artículo 510 del Código Penal.

Policia ambulante. — La Prefectura de este Departamento ha sido autorizada por el Ministerio del ramo, para imputar el exceso de los fondos que demanda el sostenimiento de la Policía ambulante en la línea del ferrocarril de Arica, a la partida de gastos imprevistos del Presupuesto Departamental, mientras se consigne en el Presupuesto Nacional de la próxima gestión la partida respectiva.

Promulgación constitucional. — Con la correspondiente promulgación constitucional se han devuelto a la Cámara de Senadores, las resoluciones por la que se autorizan la construcción de un tranvía a vapor entre Machacamarca y Uncia y las que aprueban las ordenanzas de patentes e impuestos de las Juntas Municipales de las provincias de Pocona e Irupuna.

Los perros vagos. — Entre las humildes clases del pueblo, se mantiene la creencia que las ordenanzas municipales gravan con una patente el derecho de criar un perro, solo con el propósito de agobiar con impuestos a los que ganan la vida con el sudor del rostro. Aquí hay un error que es necesario desvanecer. La patente que los dueños deben pagar por los perros que crían, no es más que una garantía pública para la salubridad pública.

La Policía Municipal al envenenar a los perros que encuentra vagando por las calles y sin la patente, no hace más que velar por la higiene pública.

Estímese a este noble animal y póngasele en condiciones más humanas, suprimiendo al perro vago y mal entretenido, sin dueño o cuyo dueño no se preocupa de él para dejar solo aquellos que viven en familia, debidamente atendidos.

Estas reflexiones nos llevan a la conclusión de que la Policía Municipal debe continuar con energía en la campaña de envenenamiento de los perros vagos.

Intereses Orientales. — En la propuesta ferrocarrilera de don Abigail Sanjines, publicada ayer, se ha deslizado un error de caja.

En la cláusula 6.ª hablando del costo de la línea férrea al territorio de colonias, se lee: "debiendo ser entregado en su primera sección La Paz-Rurrenabaque en el término de cinco años, con un costo de dos mil quinientas libras por kilómetro y dos mil quinientas las subsiguientes"; debiendo leerse "tres mil docientas y dos mil quinientas, respectivamente."

Ha coincidido esta publicación con otra propuesta análoga.

Esperamos conocer en todas sus partes para establecer comparaciones, correspondiendo a la Dirección de Obras Públicas expedir un solo informe en ambas propuestas.

El nuevo Gabinete en el Perú. — Después de algunos días de crisis ministerial, se ha organizado en la vecina República del Perú, el nuevo Gabinete que debe colaborar al presidente señor Augusto B. Leguía. El personal del Ministerio ha sido organizado por el señor Basadre, quien ha asumido la cartera de Gobierno. El Ministerio de Relaciones Exteriores fué encomendado al señor Martínez Leguía.

Mercado de flores. — El señor Pastor M. Vázquez, inspector de mercados, ha dado cuenta al H. Concejo Municipal, en su última sesión, de haber aceptado la propuesta presentada por el señor Turigas, por ser la más conveniente, para la construcción de una galería y mostradores que será destinada a la venta de flores y fruta.

También comunicó haber recibido Bs. 250 del Sr. Alberto Diez de Medina, a cuenta de los Bs. 500 que éste obsequió para tal objeto.

Defunciones. — Ayer fueron inhumados en el Cementerio General, los restos de las personas siguientes:

Primitiva Romero, 12 años; Juan Sullcaya, 24 años; Manuel E. Leño, 8 días; María E. Cárdenas, 3 meses.

Telegramas rezagados. — En el telegrama del Estado se hallan detenidos los telegramas siguientes:

Luis Virreira, Luis S. Escobar, Avelino Costas, Luis Eyzaguirre, José Gutiérrez, Miguel Arrieta Sagárnaga, Luis Usquiano, David Ascarrunz, teniente Carlos Melgarejo, Juan Vázquez, Cipriano Chávez, Carlos Bergner C., Alejandro de Peña, Bernardino

Valdivieso, Pablo Gutiérrez, Leonardo Alvarez, Clemente Beltrán, teniente Estrada, Miguel Díaz, Severino Montaño, Néstor Portillo, Rodolfo Montenegro, Julio Zamora, Claudio Viscarra, Concepción Franco, Josefina Munguía, Mateo Zupán, Delfín Crespo, Salguda Hos., Eustagui Aguilar, Marcelino Artega, Juan Lafourcade, Trinidad de González, Nifia Guzmán, José M. Escalier, Antonio José Sainz, Ralfe, Jelichichi, Emilia Russo, Manuel Aguirre.

Telegrafía inalámbrica. — El agente de "The Stearn Navigation Company" residente en esta ciudad, señor Alejandro Guibert, ha recibido ayer de Mollendo el siguiente aviso.

"Sirvase tomar nota de que se ha conseguido instalar en todos nuestros vapores de la Mala la Telegrafía Inalámbrica sistema Marconi, siendo el primero de estos para tenerlo el vapor «Oropeza» que debe llegar a Mollendo el 1º de Enero.

Le agradeceré hacer llegar esto al conocimiento del público por intermedio de los periódicos de esas.

El gerente

NOTAS POLICIARIAS

DESATURALIZADO. Se halla sumido en los calabozos policíacos el individuo Néstor Lurina, por haber faltado a su madre Paulina de Luna.

CÓNYUGUES INCULTOS. — Han sido conducidos a la Central, donde guardan arresto los cónyugues Eustaquio y Genoveva Patiño por haber tenido la osadía de insultar a la señora Felicidad Gutiérrez.

CLEPTÓMANOS. — Se hallan detenidos en la Policía María Ramírez y Lorenzo Rivera; la primera por hurto de una pollera perteneciente a Brígida Centeno y por hurto de una olla de manteca a Pedro Machaca, el segundo.

CORRELIGIONARIOS. — Aunque recogidos en distintos puntos, hicieron juntos el viaje en el mismo coche verde, departiendo de amigable y bécquica charla, los próximos Manuel Guzmán y Elidoro Ticona.

BANCOS, COMERCIO E INDUSTRIAS

APUANA NACIONAL. — El rendimiento de la Aduana Nacional en Guaguí, durante el día 24, ha sido el siguiente:

Cuenta N° 1486, D. Schuberling y Cia, pólizas números, 3073 y 3081; Bs. 1.043.55 y 7.18. Total cobrado Schuberling Bs. 1050.73.

Cuenta N° 1487, Cariaga Hnos, pólizas números, 3053 y 3061; Bs. 86.11 y 60.03. Total cobrado Bs. 146.14.

Cuenta N° 1488, E. Romecín pólizas números 3048 y 3065; Bs. 403.97 y 129.40. Total cobrado Bs. 533.37.

Cuenta N° 1489, Juan Solórguen, pólizas números, 3046 y 3071; Bs. 632.03 y 268.46. Total cobrado Bs. 900.49.

Cuenta N° 1490, The Guaguí Agencies, póliza número 3069, Bs. 1513.99.

Cuenta N° 1491, Cazoria Hnos, póliza número, 3079; Bs. 673.70.

Cuenta N° 1492, J. Emilio Kieffer, póliza número 3074; Bs. 795.29.

Resúmenes. — Derechos de internación, Bs. 5236.56; derechos de almacenaje Bs. 193.80; recargo por tonajes Bs. 98.80; estadística sobre importación Bs. 20.70; impuesto catedral Bs. 63.85.

Total cobrado el día 24, Bs. 5613.71.

JUDICIAL

CORTE SUPERIOR. — El despacho de la Corte Superior de Distrito, durante el día de ayer ha sido el siguiente:

En el criminal seguido contra los muñepes de Ingavi, Teodoro Siles, César Mallen y David Ballón; se concedió la apelación en solo el efecto devolutivo.

En el civil seguido por Felipe García, contra Francisco del Castillo; se ordenó se eleven los obrados ante la Exma. Corte Suprema de Justicia.

En el criminal seguido contra Guillermo Flores, y cómplices por homicidio; se previó se llame al Conjuez Intralder para dirimir la discordia.

En el criminal seguido por el Juez de Partido de Omasuyos

contra el Fiscal don Juan A. López, por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones; se concedió la apelación en solo el efecto devolutivo.

En el juicio civil seguido por Julio Kanaut, con el presidente de la sociedad de Proprietarios de Yngas e Inquisivi, sobre cobro de pesos; se resolvió el honorario de abogado en la suma de quince bolivianos y en la cuarta parte del salario de Procurador.

OFICIAL

Señor Ministro de Gobierno y Fomento.

Hace la propuesta que indica:

Arthur F. Marthin, financierista de Londres, de tránsito en ésta, en representación de un grupo de fuertes banqueros y capitalistas londinenses, ante los respetos de usted, hago la propuesta que sigue:

(Conclusión)

14.— El Supremo Gobierno y las autoridades prestarán su apoyo a la empresa en todos los casos que sea necesaria su intervención; el personal empleado en la empresa queda liberado del servicio militar, salvo en caso de guerra internacional.

15.— El Supremo Gobierno se obliga a vender a la empresa tres mil leguas cuadradas de terrenos baldíos en los departamentos de La Paz y del Beni y en el Territorio de Colonias, al precio de diez centavos hectárea para terrenos apropiados para la agricultura y crianza de ganado y al precio vigente para los que tengan goma, que no exceda de un bolíviano por hectárea, estos terrenos serán escogidos por la empresa durante el término de la construcción del ferrocarril, gozando la empresa en este término el derecho de preferencia de compra de los terrenos situados en una distancia hasta veinte leguas en ambos lados de la línea. Esta concesión no daña ni perjudica la propiedad ni los privilegios de otras análogas anteriores a la presente, así como el Estado solo estará obligado a entregar lotes en proporción, que lo quede terreno franco.

16.— La empresa podrá construir caminos de herradura y de carretas y puentes donde lo crea necesario, declarándose tales construcciones de utilidad pública, cobrando pontazgos de acuerdo con una tarifa que será fijada de acuerdo con el Supremo Gobierno. Puese traer peones, jornaleros y empleados para la construcción y explotación de sus varios ramos.

17.— Para la construcción de la línea se fija un ancho de zona de sesenta y cinco metros, que se tomarán gratuitamente de los terrenos fiscales, cuando atraviesen por ellos, como también las extensiones necesarias para las demás construcciones de servicio.

18.— El concesionario ó sus sucesores en derecho pagarán una multa de un mil libras esterlinas mensuales en el caso que una vez iniciados los trabajos, no se entregue la línea al tráfico público en el plazo indicado de ocho años, salvo que la demora sea motivada por una de las causas mencionadas en la cláusula dos de este contrato.

19.— Se concede al proponente una garantía del cinco por ciento durante el término de treinta años, sobre el capital que se invierte en la construcción y el equipo del ferrocarril y sus accesorios. Siempre que el ferrocarril produzca más del cinco por ciento, aquel excedente se aplicará al reembolso de las cantidades que el Estado hubiera tenido que abonar anteriormente a este título de garantía, entendiéndose que dicha garantía solo será exigible desde el momento que se entregue al público secciones de no menos de cien kilómetros, en la proporción que les corresponda.

20.— Esta garantía será pagada por el Supremo Gobierno de Bolivia en moneda de oro al final de cada año económico de la empresa, conforme a la liquidación de la misma y dentro del término de treinta días de haberse presentado. Para los efectos de la anterior garantía se fija el costo de cada kilómetro en el máximo de cuatro mil libras

esterlinas.

21.— Se afectan a dicha garantía los derechos de exportación sobre los productos salientes de las regiones abiertas por este ferrocarril, exceptuándose los derechos de exportación sobre goma y barrilla de estaño y los valores que la empresa tendrá que pagar al Supremo Gobierno como valor de la compra de terrenos conforme a la cláusula 15 de este contrato; advirtiéndose que las cantidades que pudieran devengarse como importe de la garantía no gozarán interés ninguno y teniendo, durante la vigencia de la garantía, el Estado el derecho de fiscalizar los libros y cuentas de la administración y explotación del ferrocarril, debiendo hacerse la liquidación definitiva, al final de cada año económico.

22.— El Supremo Gobierno se reserva dentro de las tierras ubicadas por la empresa, los terrenos que sea menester para plazas y edificios públicos.

23.— Se salvan los derechos de las municipalidades sobre el radio urbano de los centros poblados, de conformidad con las leyes preexistentes.

24.— Pasados treinta años de la terminación del ferrocarril, el Supremo Gobierno podrá, cuando lo estime conveniente, expropiar las obras y todos sus materiales y edificios correspondientes, pagando a la empresa en moneda de oro, su valor de costo efectivo con más el veinticinco por ciento sobre dicho valor, como indemnización.

25.— En caso de no cumplirse los términos estipulados en la cláusula 2 de este contrato, caducará la presente concesión y se consolidará el depósito en favor del Estado.

26.— En conexión con el presente contrato y como parte integrante de él, se otorga al proponente una concesión para construir y explotar una línea de cañería con sus respectivos estanques ó depósitos y establecimientos de refinación, para el transporte y explotación de las fuentes naturales de petróleo, yacimientos de carbón y gas natural, que se encuentren en las proximidades del ferrocarril, entendiéndose que el derecho a la explotación de dichas sustancias, deberá adquirirse por el concesionario con sujeción a las leyes especiales del caso.

Será justicia, etc. La Paz, 20 de diciembre de 1910. Arthur F. Martin.

Ministerio de Gobierno y Fomento. — Bolivia. — La Paz, 26 de diciembre de 1910. — En cumplimiento del artículo 6º de la Ley General de Ferrocarriles, pase en informe a la Dirección General de Obras Públicas y públíquese. J. M. Saracho.

NOTICE — Re the removal that the Incahuara Dredging Company or its employees are connected with The Managenet of the Boston & Bolivia Rubber Company, none of the above have in the past present nor will they in future be connected with The Boston & Bolivia Rubber Company.

The Incahuara Dredging Company have an aquatic leasehold called dredging claims consisting of a few straight lines drawn at right angles to each other across Kaka river on the Boston property.

The two Companies are entirely distinct. By order — F. J. Dunleavy, Gerente Director. Boston & Bolivia Rubber Co 3 v. 3081

GOMA — Para un gomañero vivo, en lugar sano y bien bastantes nuevas estradas, se busca un contratista responsable dispuesto de hacer un contrato, obligándose a la entrega de 300 a 350 quintales anualmente. El precio que se le pagará por la goma en el goma mismo será Bs. 130. Diríjirse a la casilla N° 141. 6 v. 3081.

CREDITO HIPOTECARIO de Bolivia. — Se pone en conocimiento del público, que la lista de letras hipotecarias sorteadas el 21 del presente, se halla fijada en la puerta de la oficina de Caja del Crédito Hipotecario de Bolivia. La Paz, diciembre 29 de 1910. La Administración. 10 v. 3081.

